

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez
Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.156

Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1661 del 29/11/2017 – S.G.G. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL SR. JUAN MANUEL LAVALLÉN, AL CARGO DE SECRETARIO DE ARTICULACIÓN DEL COMITÉ DE FACILITACIÓN TURÍSTICA DEL EX MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO.	8
N° 1662 del 29/11/2017 – M.E. – MODIFICA DECRETO N° 1658/2.017. DESIGNA AL SEÑOR SECRETARIO DE INGRESOS PÚBLICOS COMO REPRESENTANTE PERMANENTE Y VOCAL TITULAR ANTE LA COMISIÓN PLENARIA Y COMISIÓN ARBITRAL DEL CONVENIO MULTILATERAL Y AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE RENTAS COMO REPRESENTANTE Y VOCAL SUPLENTE.	8
N° 1663 del 29/11/2017 – S.G.G. – DESIGNA AL C.P.N. HERNÁN HIPÓLITO CORNEJO, EN EL CARGO DE REPRESENTANTE DE RELACIONES INTERNACIONALES.	9
N° 1664 del 29/11/2017 – S.G.G. – LEY N° 8053 – DISPONE SISTEMA DE REEMPLAZO DE LOS SEÑORES MINISTROS Y DEL SEÑOR SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN.	9

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 1038 D del 24/11/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 1173/17. DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SR. ESTEBAN DAVID ARROYO. (VER ANEXO)	10
N° 1041 D del 24/11/2017 – M.I.T.y V. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 889/17. INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA. BENEFICIO JUBILATORIO. SR. HUGO ORLANDO PEDRAZA. (VER ANEXO)	11

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1037 D del 24/11/2017 – M.S. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIONES. AGENTES ELBIO IVAN RAMOS CANABIRI Y OTROS.	12
N° 1039 D del 24/11/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. BAÑOS, NICACIA.	13
N° 1040 D del 24/11/2017 – M.E.C.y T. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. COMÁN SANTIAGO ESTERGIDIO.	13
N° 1042 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ANA MARIA DEL VALLE MORALES.	14
N° 1043 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TERESA ISABEL MARTÍNEZ.	14
N° 1044 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. SILVIA MABEL DELAFONTAINE.	15
N° 1045 D del 24/11/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DRA. MARÍA CECILIA MONTOYA.	15
N° 1046 D del 24/11/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. DR. FEDERICO MATIAS MOLINA AVILA.	16
N° 1047 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. VICTOR ALFREDO LINARES RODRIGUEZ.	16
N° 1048 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. NANCY EULALIA CARDOZO.	16
N° 1049 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ELOISA ETELVINA AGUIRRE.	17
N° 1050 D del 24/11/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. LIC. IGNACIO ALBERTO ALFONSO.	17
N° 1051 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DR. ORLANDO UMBERTO ISLAS.	18
N° 1052 D del 24/11/2017 – M.S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. LUIS FERNANDO MENDIETA.	18
N° 1053 D del 24/11/2017 – M.S.P. – RETIRO TRANSITORIO POR INVALIDEZ. SRA. ELBA COLQUE.	19

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

N° 1054 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. TEODORA CRUZ MONTES.	19
N° 1055 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ANA MARIA DEL CARRIL.	20
N° 1056 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. MARIA ESTER COLQUE.	20
N° 1057 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. ROSALÍA CARDOZO.	21
N° 1058 D del 24/11/2017 – M.S.P. – BENEFICIO JUBILATORIO. SRA. OLGA AZUCENA PONCE.	21
N° 1059 D del 24/11/2017 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. LIC. EULALIA DEL VALLE ARGANARAZ.	22
N° 1060 D del 24/11/2017 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO ASIGNACIÓN INTERINA DE FUNCIONES. SRA. NIEVES ELENA ROJAS.	22
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 40/2017	23
PODER JUDICIAL DE SALTA – N° 26/17	23
CONCURSOS DE PRECIOS	
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 61/2.017	24
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA– N° 62/2.017	24
CONTRATACIONES DIRECTAS	
MINISTERIO DE SEGURIDAD N° 132/2.017	25
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 92/2017 ADJUDICACION.	25
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR MARCELO VENEGAS- POR CUENTA Y ORDEN DE TERCERO	26
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-127.727/17	26
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
FERNANDEZ ADELMA ELENA – EXPTE. N° 20.216/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	29
TITO, ROBINCIANO – EXPTE. N° 24.646/15 – TARTAGAL	29
MOYANO, JUSTO HUGO – EXPTE. N° 20.221/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	29
SORIA, PEDRO DAMIÁN – EXPTE. N° 20.353/17 – SAN JOSÉ DE METÁN	30
BRANDAN, JOSE CANDIDO Y PORCEL, RAQUEL AZUCENA – EXPTE. N° 18.062/15 – SAN JOSÉ DE METÁN	30
BAUTISTA, LEOPOLDO– EXPTE. N° C– 041371/99	30
CHAILE, RAMON ELEUTERIO – EXPTE. N° 584.953/17	31
CERVANTES, EDUARDO ; QUINTANA, EPIFANIA – EXPTE. N° 586.296/17	31
CUTIPA AGUILAR, ARIEL ERNESTO – EXPTE. N° 600.883/17	31
CASTRO, ALEJANDRO TIMOTEO – EXPTE. N° 2-594.849/17	32
AYLAN, BERNARDINA ; FIGUEROA, GREGORIO – EXPTE. N° 564.493/16	32
FERNANDEZ, JUAN DOMINGO – EXPTE. N° 591.983/17	33
FERNANDEZ DE FARFAN, CORINA DEL VALLE; FARFAN, MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 472.603/14	33

REMATES JUDICIALES

POR CLAUDIA DÍAZ – JUICIO EXPTE. N° EXP – 38.100/16	33
RUBEN C.D. CACHARANI – EXPTE. N° 381.534/12	34

POSESIONES VEINTEAÑALES

SALAS YOLANDA DEL VALLE VS. MÉNDEZ JOAQUÍN BERNABÉ – EXPTE. N° 19.824/16 – SAN JOSÉ DE METÁN	35
BALCEDA, MARCELO FABIAN C/PEREA DE BALCEDA, JUANA – EXPTE. N° 568.957/16	35

EDICTOS DE QUIEBRAS

"MARITE S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA" EXPTE N° EXP – 575.748/16	36
ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA EXPTE N° EXP – 608612/17	36

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

TEJERINA, FREDY ROSARIO – EXPTE. N° 527.776/15	37
--	----

EDICTOS JUDICIALES

JUAREZ DOLORES IDELMA Y OTRAS – EXPTE. N° 20790/2.007 – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN – CITA A HEREDEROS DE DARIO WALDO MAMANI	37
DIRECCIÓN GRAL. DE RENTAS D.G.R. C/ELECTROMÉCANICA JUAREZ S.R.L. EXPTE. N° 379791/12.	38
O.S.P.R.E.R.A. C/ROJAS, OFELIA BEATRIZ – EXPTE. N° 8.808/2.017	38
O.S.P.R.E.R.A. C/AGRO HMG S.R.L. – EXPTE. N° 1.494/2.014	39
O.S.P.R.E.R.A. C/FORESTAL AGRARIA VICTORIA S.R.L. – EXPTE. N° 11000035/2.013	39
O.S.P.R.E.R.A. C/PRODUCTOS 4G S.R.L. – EXPTE. N° 12.643/2.016	40
MURILLO, LUZ HORTENCIA C/COMPAÑIA SALTEÑA DE AGUA Y SANEAMIENTO – MUNICIPALIDAD DE SALTA – EXPTE. N° 566.682/16	40
CHUCHUY, SANTITA TECLA – EXPTE. N° 592.612/17	41

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NUÑEZ & NUÑEZ S.R.L.	43
CIEM S.R.L.	44

AVISOS COMERCIALES

INGE 2 S.R.L.	47
BONDI S.R.L.	47

SECCIÓN GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACION SALTEÑA DE PSICOMOTRICISTAS	50
COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA	50

ASAMBLEAS CIVILES

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA	51
ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS – PROVINCIA DE SALTA	51

RECAUDACIÓN

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 30/11/2017	52
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 30/11/2017	52



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 29 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.661

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la renuncia presentada por el señor Juan Manuel Lavallén al cargo de Secretario de Articulación del Comité de Facilitación Turística (Fuera de Escalafón) del ex Ministerio de Cultura y Turismo; y,

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el señor **Juan Manuel Lavallén – D.N.I. N° 23.235.021**, al cargo de Secretario de Articulación del Comité de Facilitación Turística (Fuera de Escalafón) del ex Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 21 de noviembre de 2.017.

ARTÍCULO 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024245

Salta, 29 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.662

MINISTERIO DE ECONOMÍA

VISTO el Decreto N° 1.658 de fecha 24 de noviembre de 2.017; y,

CONSIDERANDO:

Que por conducto del artículo 1° del citado decreto se designó al señor Ministro de Economía como representante permanente y vocal titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y al señor Secretario de Ingresos Públicos como representante y vocal suplente;

Que corresponde modificar la representación provincial ante las mencionadas Comisiones;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1.658 de fecha 24 de noviembre de 2.017, por el siguiente texto:

"ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 27 de noviembre de 2.017, designase al señor Secretario de Ingresos Públicos, C.P.N. Diego Luis Dorigato Manero, D.N.I. N° 22.637.181, como Representante Permanente y Vocal Titular de la Provincia de Salta ante la Comisión Plenaria y Comisión Arbitral del Convenio Multilateral, y al señor Director General de Rentas, Cr. Luis Alberto Trogliero, D.N.I. N° 17.309.222 en el cargo de Representante y

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Vocal Suplente ante las citadas Comisiones."

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Estrada – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024246

Salta, 29 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.663

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO la necesidad de cubrir el cargo de Representante de Relaciones Internacionales (Fuera de Escalafón); y,

CONSIDERANDO:

Que procede designar al C.P.N. Hernán Hipólito Cornejo en el mencionado cargo, quien reúne las condiciones necesarias para el desempeño del mismo;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al C.P.N. **Hernán Hipólito Cornejo – D.N.I. N° 8.171.251**, en el cargo de Representante de Relaciones Internacionales, con carácter "ad honorem", a partir de la toma de posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Simón Padrós

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024247

Salta, 29 de noviembre de 2.017

DECRETO N° 1.664

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Decreto N° 29/2.016 y la Ley N° 8.053; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Decreto se dictó en el marco de la Ley N° 7.905 –hoy derogada–, disponiéndose en el mismo el sistema de reemplazo de los señores Ministros que deban ausentarse, así como también contemplaba la situación de ausencia del Ministro de Hacienda y Finanzas y del Secretario General de la Gobernación y sus reemplazos;

Que la Ley N° 8.053, denominada del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

de Estado, Subsecretarios de Estado, dispone en su artículo 19 nuevas denominaciones en algunos de los once ministerios que asisten al señor Gobernador con respecto a los contemplados en la Ley N° 7.905;

Que, en consecuencia de ello, corresponde establecer el nuevo sistema de reemplazos acorde a los lineamientos de la Ley N° 8.053;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Dispónese que a partir del 21 de Noviembre de 2.017, los señores Ministros que deban ausentarse, serán reemplazados en forma interina y mientras dure su ausencia, por su similar, atento al orden de prelación dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 8.053. En caso de ausencia del señor Secretario General de la Gobernación o del señor Ministro de Economía, serán reemplazados por el señor Ministro Jefe de Gabinete, o quien a éste reemplace.

ARTÍCULO 2º.– Derógase el Decreto N° 29/2.016 y toda disposición que se oponga al presente.

ARTÍCULO 3º.– El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4º.– Comuníquese, publíquese en el Boletín y Oficial y archívese.

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024248

RESOLUCIONES DELEGADAS

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.038 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 33–187150/17 Cpde. 1 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Esteban David Arroyo, D.N.I. N° 11.009.777, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta, para acogerse al Beneficio Previsional de Retiro Transitorio por Invalidez; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257, otorgó el Retiro Transitorio por Invalidez al señor Esteban David Arroyo, D.N.I. N° 11.009.777;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo, conforme lo informado respectivamente por el Jefe Región Oeste del Departamento Mantenimiento Vial y Asesoría Legal, ambos dependientes de la Dirección de Vialidad de Salta;

Que mediante Resolución N° 1.173/17 de fecha 18 de setiembre de 2.017 de la Dirección de Vialidad de Salta, se aceptó la renuncia del señor Esteban David Arroyo, por acogerse al beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez a partir de su notificación, la cual se produjo el 28 de setiembre de 2.017;

Que por Decreto N° 1.595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renunciaciones del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar la Resolución N° 1.173/17 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Esteban David Arroyo, D.N.I. N° 11.009.777**, agente de Planta Permanente de la Dirección de Vialidad de Salta – Clase XII (doce) – Función de Chofer – Subcabecera Tres Acequias – División Región Oeste – Departamento Mantenimiento Vial, a partir del 28 de setiembre de 2.017, por acogerse al Beneficio Previsional de Retiro Transitorio por Invalidez, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024220

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.041 D

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 68-53337/15 Cpde. 1 y agregados

VISTO la renuncia presentada por el señor Hugo Orlando Pedraza, D.N.I. N° 8.181.772, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, para acogerse al Beneficio Jubilatorio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, a través de Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257, otorgó el Beneficio Jubilatorio al señor Hugo Orlando Pedraza, D.N.I. N° 8.181.772;

Que el citado agente, no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo, ni registra Sumario Administrativo en trámite, conforme lo informado por los Jefes de la Dependencia Financiera y Asesoría Jurídica Notarial, dependientes del Instituto Provincial de la Vivienda, respectivamente;

Que mediante Resolución N° 889/17, el Instituto Provincial de la Vivienda (IPV), aceptó la renuncia del señor Hugo Orlando Pedraza, por acogerse al beneficio de jubilación ordinaria, a partir del 07 de agosto de 2.017;

Que por Decreto N° 1.595/12, el Poder Ejecutivo delegó al Secretario General de

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los Agentes de la Administración Pública Provincial;

Que asimismo, el Memorandum N° 7/12 de la Secretaría de la Función Pública estableció que las renunciaciones del personal de organismos autárquicos serán aceptadas por Resoluciones propias y éstas a su vez, ratificadas por Resoluciones Delegadas del Ministerio que corresponda, sin previa intervención de la Dirección General de Personal;

Que la Coordinación Legal y Técnica de este Ministerio, tomó la intervención que le compete;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ratificar la Resolución N° 889/17 del Instituto Provincial de la Vivienda, a través de la cual se aceptó la renuncia presentada por el señor **Hugo Orlando Pedraza, D.N.I. N° 8.181.772**, agente de Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda, en el Cargo de Auxiliar Técnico I, a partir del 07 de agosto de 2.017, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, la que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el señor Hugo Orlando Pedraza, no adjuntó el certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024221

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.037 D

VISTO los Decretos N°s. 1.996/14 y 1.415/15; y,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Con vigencia al 01 de julio de 2.014, dejar sin efecto las designaciones dispuestas mediante el Decreto N° 1.996/14 con el Grado de Agente-Cuerpo Seguridad-Escalafón General, a los Aspirantes del II Año del XLVI Curso de Formación de Agentes, **ELBIO IVAN RAMOS CANABIRI, D.N.I. N° 36.526.413** y **MIGUEL ÁNGEL AMADOR, D.N.I. N° 29.948.386** y atento los motivos esgrimidos en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2º.- Dejar sin efecto la designación dispuesta mediante el Decreto N° 1.415/15, con el Grado de Agente, Cuerpo Seguridad, Escalafón General, de la Aspirante del II Año del XLVII Curso de Formación de Agentes, **MARGARITA ALVAREZ, D.N.I. N° 25.655.386**, con vigencia al 01 de mayo de 2.015 y de conformidad con los fundamentos consignados en el considerando del presente instrumento.

ARTÍCULO 3º.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Oliver

Fechas de publicación: 01/12/2017

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

OP N°: SA100024222

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.039 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-147800/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/06/2.017, la renuncia presentada por la **Sra. Baños, Nicacia, D.N.I. N° 11.548.347**, al cargo de Ordenanza planta permanente de la Escuela N° 4.345 de la localidad de Chiyayoc, departamento Iruya, turno mañana, dependiente de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial por razones de acogerse a los beneficios jubilatorios.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9° Resolución SRT N° 43/97, Artículo 6°).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024223

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.040 D
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159-233873/2.017-0

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar a partir del 01/10/2.017, la renuncia presentada por el Sr. **COMÁN SANTIAGO ESTERGIDIO, D.N.I. N° 10.616.100**, al cargo N° 196 – Técnico – Cuerpo Procesos Administrativos – Nivel Educación Primaria y Educación Inicial – Escalafón 02 – Agrupamiento Técnico – Dirección General de Personal – Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos, en la planta de cargos aprobada por Decreto N° 664/15 para el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en razón de acceder al beneficio de la jubilación ordinaria.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la renunciante no se sometió al examen Psicofísico de Egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557 (Decreto Nac. N° 1.338/96, Art. 9, Resol. SRT N° 43/97, Art. 6).

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Berruezo

Fechas de publicación: 01/12/2017

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.042 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100369-75.749/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 03 de Abril de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ANA MARÍA DEL VALLE MORALES, D.N.I. N° 10.493.167**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 17 de noviembre de 2.016, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 5 – N° de Orden 220, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. MORALES, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024225

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.043 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100193-1.129/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **TERESA ISABEL MARTÍNEZ, D.N.I. N° 13.426.696**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Expediente N° 024-27-13426696-7-904-000001 de fecha 09 de junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Auxiliar Administrativa – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 52, dependiente del Hospital Público "San Rafael" – El Carril – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Sra. MARTÍNEZ, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024226

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.044 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100127-232.204/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **SILVIA MABEL DELAFONTAINE, D.N.I. N° 11.616.100**, personal de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 21 de junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Técnico Liquidador de Sueldo – Agrupamiento: Administrativo – Subgrupo: 3 – N° de Orden 31, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas – Secretaría de Gestión Administrativa – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Déjase constancia, que la Sra. DELAFONTAINE, no adjuntó Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024227

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.045 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100134-177.762/2.017-0.

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de agosto de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **MARÍA CECILIA MONTOYA, D.N.I. N° 22.034.742**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – Orden N° 46.5, del Decreto N° 1.034/96, creado por Decreto N° 4.380/09, dependiente del Hospital "Señor del Milagro" – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que la Dra. MONTOYA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024228

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.046 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100180-189.704/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 09 de agosto de 2.017, la renuncia presentada por el **Dr. FEDERICO MATÍAS MOLINA AVILA, D.N.I. N° 22.637.297**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Odontólogo – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1, del Decreto 1.034/96, creado por Decreto N° 99/99, dependiente del Hospital "Del Carmen" – Metán – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Dr. MOLINA AVILA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024229

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.047 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-163.452/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 04 de julio de 2.017, la renuncia presentada por el **Dr. VÍCTOR ALFREDO LINARES RODRÍGUEZ, D.N.I. N° 4.620.735**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 22 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1.377, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. LINARES RODRÍGUEZ, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024230

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.048 D

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-232.352/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 18 de septiembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **NANCY EULALIA CARDOZO, D.N.I. N° 12.957.775**, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01258 de fecha 24 de julio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 470 del Decreto N° 1.034/96, cargo transferido por Decreto N° 3.881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024231

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.049 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100171-10.093/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de octubre, de 2.017, la renuncia presentada por la Dra. **ELOISA ETELVINA AGUIRRE, D.N.I. N° 05.805.682**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 13 de junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 65, dependiente del Hospital "Pte. Juan Domingo Perón" – Tartagal – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Se deja constancia que la Dra. AGUIRRE, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024232

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.050 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100°375-206.457/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 31 de agosto de 2.017, la renuncia presentada por el Lic. **IGNACIO ALBERTO ALFONSO, D.N.I. N° 31.443.187**, agente de Planta Permanente, por razones particulares, al Cargo: Psicólogo – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1, modificado por Resolución Ministerial N° 1.653/16 – N° de Orden 104 del Decreto N° 2.734/12, dependiente de la Secretaría de Salud Mental y Abordaje Integral de las Adicciones – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Lic. ALFONSO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024233

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.051 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-130.724/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 05 de junio de 2.017, la renuncia presentada por el Dr. **ORLANDO UMBERTO ISLAS, DNI. N° 08.384.686**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01254 de fecha 20 de marzo de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, Cargo: Profesional Asistente – Agrupamiento: Profesional de la Salud – Subgrupo: 1 – N° de Orden 1.363, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que el Dr. ISLAS, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024234

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.052 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100221-89.161/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 20 de abril de 2.017, la renuncia presentada por el Sr. **LUIS FERNANDO MENDIETA, D.N.I. N° 18.230.002**, agente de Planta Permanente, por

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

razones particulares, al Cargo: Radio Operador – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 3 – N° de Orden 110 del Decreto 2.734/12, dependiente de la Dirección de Emergencias S.A.M.E.C. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. MENDIETA, no adjuntó el Certificado Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024235

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.053 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100188-206.815/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 02 de octubre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ELBA COLQUE, D.N.I. N° 20.260.707**, por acogerse al Beneficio de Retiro Transitorio por Invalidez acordado por la Administración Nacional de la Seguridad Social – Salta, mediante Resolución Acordada N° RNT-E 02782/17 de fecha 26 de julio de 2.017, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 5 – N° de Orden 10, dependiente del Hospital "Dr. Arne Hoygaard" – Cachi –Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 84/01.

ARTÍCULO 2°.- La renunciante, conservará el nivel escalafonario adquirido hasta tanto se expida la Comisión Médica sobre el derecho al Retiro definitivo por Invalidez o lo deje sin efecto, pudiendo reingresar a la Administración Pública Provincial en el supuesto previsto en el artículo 50 de la Ley N° 24.241. Ello, no implica reserva del cargo, ni la indisponibilidad de la vacante resultante.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024236

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.054 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-179.767/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 28 de julio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **TEODORA CRUZ MONTES, DNI. N° 13.024.744**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 21 de junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

UDAI – Salta, al Cargo: Enfermera – Agrupamiento: Enfermería – Subgrupo: 3 – N° de Orden 586, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. MONTES, no presentó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024237

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.055 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100244-219.782/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de septiembre de 2.017, la renuncia presentada por la **Dra. ANA MARÍA DEL CARRIL, DNI. N° 10.581.967**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 19 de junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Profesional Asistente Bioquímica – Agrupamiento: Profesional de la Salud Subgrupo: 1 – N° de Orden 668 del Decreto N° 1.034/96, cargo transferido por Decreto N° 3.881/09 al actual Hospital Público Materno Infantil S.E. – Ministerio de Salud Pública.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024238

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.056 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100220-134.196/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de junio de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **MARÍA ESTER COLQUE, D.N.I. N° 04.980.026**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01253 de fecha 02 de febrero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Asistente Dental – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 4 – N° de Orden 1791, dependiente de la Dirección General de Primer Nivel de Atención Área Capital Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.734/12.

ARTÍCULO 2°.- Dejar constancia que la Sra. COLQUE, no presentó el Certificado de Aptitud

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024239

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.057 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100193-1.139/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 01 de septiembre de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **ROSALÍA CARDOZO, D.N.I. N° 11.698.460**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01257 de fecha 22 de junio de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Mucama – Agrupamiento: Mantenimiento y Servicios Generales – Subgrupo: 3 – N° de Orden 62, dependiente del Hospital Público "San Rafael" – El Carril – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 1.034/96.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024240

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.058 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expediente N° 0100184-856/2.017-0

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 23 de febrero de 2.017, la renuncia presentada por la Sra. **OLGA AZUCENA PONCE, D.N.I. N° 12.576.986**, agente de Planta Permanente, por acogerse al Beneficio Jubilatorio, otorgado mediante Resolución de Acuerdo Colectivo N° 01251 de fecha 03 de enero de 2.017, por la Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI – Salta, al Cargo: Agente Sanitario – Agrupamiento: Agente Sanitario – Subgrupo: 3 – N° de Orden 23, dependiente del Hospital "Ricardo Salinas Reto" – El Potrero – Ministerio de Salud Pública, según Decreto N° 2.446/07.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024241

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.059 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s 216719/17 y 222123/17-código 321

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 08 de setiembre de 2.017, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa de Programa Carrera Sanitaria de la Dirección de Recursos Humanos, otorgado por Decreto n° 3.734/12, a la licenciada **EULALIA DEL VALLE ARGÑARAZ, D.N.I. n° 10.301.389**, dejando establecido que con igual vigencia deberá reintegrarse al cargo del cual es titular en la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024242

Salta, 24 de noviembre de 2.017

RESOLUCIÓN N° 1.060 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Exptes. n°s. 1703/17, 1726/17 y 1749/17-código 98

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 22 de mayo de 2.017, dejar sin efecto la asignación interina de funciones y el correspondiente adicional por función jerárquica como Jefa Sector Enfermería del Hospital "San Francisco Solano" de El Galpón, dispuesta por Decreto n° 1.034/96, a la señora **NIEVES ELENA ROJAS, D.N.I. n° 13.002.008**.

ARTÍCULO 2°.- La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Servicios de Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello – Marinero Rodó

Fechas de publicación: 01/12/2017
OP N°: SA100024243

LICITACIONES PÚBLICAS

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 40/17

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO.

Expediente: 130-17.947/17

Fecha de Apertura: 12/12/2.017 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 1.000,00 (Pesos un mil).

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de Atención: De horas 08:00 a 13:00

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E-mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007542
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063625

PODER JUDICIAL DE SALTA
LICITACIÓN PÚBLICA N° 26/17
EXPTE. ADM 3.245/17

ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DESTINADO AL PRIMER PISO DEL EDIFICIO ANEXO DE CIUDAD JUDICIAL.

El Poder Judicial de Salta, llama a Licitación Pública para el día 19/12/17, a hs. 10:00 o día hábil siguiente, si éste fuere declarado inhábil, para la adquisición de mobiliario destinado al primer piso del edificio anexo de ciudad Judicial. **Por Informes, Venta de Pliegos y Lugar de Apertura:** Dirección de Administración – Área Compras – Avda. Bolivia N° 4.671, 2° piso. Of. 3.005. **Consultas de Pliego:** **Página Web:** www.justiciasalta.gov.ar **Precio del Pliego:** \$ 3.000 (pesos tres mil).

C.P.N. Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA COMPRAS

Factura de contado: 0004 – 00007690
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010627

CONCURSOS DE PRECIOS

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 61/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE TONER Y TINTAS PARA IMPRESORAS DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 40.000,00 (Pesos cuarenta mil con 00/100).

Exptes.: N° 0110033-260839/2.017-0.

Apertura: 11 de diciembre de 2.017 a **Horas:** 09:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431-0826 y Líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 07-12-2.017 inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00075347
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063615

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA
CONCURSO DE PRECIOS N° 62/ 2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELERÍA Y ÚTILES VARIOS PARA LAS REGIONES DE LA D.V.S.

Presupuesto Oficial: \$ 21.000,00 (Pesos: veintiún mil con 00/100).-

Expte.: N° 0110033-262348/2.017-0.

Apertura: 11 de diciembre de 2.017 a **Horas** 10:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. – España N° 721 – (4.400) Salta – Tel. (0387) 431- 0826 y Líneas Rotat. – Fax (0387)432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 07-12-17, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00075344
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063611

CONTRATACIONES DIRECTAS

S.A.F. – MINISTERIO DE SEGURIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA N° 132/17 – ADJUDICACIÓN

Expediente: 342-211856/17.

Objeto: Adquisición de chalecos reflectivos.

Destino: Dirección de Seguridad Vial.

El Ministerio de Seguridad por Disposición N° 222/17, ha dispuesto: 1°) Adjudicar a GOMAS SALTA S.R.L.: Renglón N° 1 por el importe total de \$ 36.000,00 (Pesos treinta y seis mil con 00/100) por el procedimiento de Contratación Directa por Precio Testigo en el marco de la de la Ley N° 6.838.

2°) Comunicar y Publicar.

Perla Saravia, JEFE PROGRAMA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00007544
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100063641

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES CONTRATACIÓN DIRECTA N° 92/17 – ADJUDICACIÓN

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en la Contratación Directa N° 92/17 – Ley N° 6.838 – Expte. N° 130-17.946/17. "Renovación de licencias I2".

El Colegio de Gobierno por Res. N° 16.105, ha dispuesto: 1) APROBAR las gestiones efectuadas para la renovación de Dos (2) Licencias de Software "i2 Analyst Notebook" para el Gabinete de Informática Forense del Departamento de Criminalística del Cuerpo de Investigaciones Fiscales, por el período comprendido desde el 1 de julio de 2.017 al 30 de junio de 2.018, por la suma total de \$ 109.690,52 (Pesos ciento nueve mil seiscientos noventa con 52/100), a favor de la firma UNITECH S.A., por los motivos expuestos en los considerandos... 2) IMPUTAR... 3) REGÍSTRERE... Firmado: **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces. **Dr. Pablo López Viñals** – Procurador General de la Provincia. **Dra. Mirta Lapad** – Asesora General de Incapaces.

Dr. Solano Garcia Lami, JEFE DE COMPRA Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007542
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063626

REMATES ADMINISTRATIVOS

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

POR MARCELO E. VENEGAS – POR CUENTA Y ORDEN DE TERCERO

El día 01 de diciembre a hs. 17:00, en la ciudad de Salta, en Ruta Nacional N° 68, Recta de Cánepa, frente al centro experimental del I.N.T.A., Cerrillos, remataré por cuenta y orden de tercero por cambio de rubro y actividad los siguientes bienes: una trilladora/cosechadora de granos finos y gruesos marca Gleaner, Modelo R75 4X4, HP 350 del año 2.009, Dominio BTQ-39, con 1.450 hs. de motor, plataforma 30 pies, monitor, espaciador, sensores, etc. con la base de U\$S 220.000 (dólares estadounidenses), en caso de no existir oferentes dentro de los 15 min., la base se reducirá a U\$S 180.000; y una Tolva marca Cestari de 14 Tn, con la base de \$ 200.000 (pesos argentinos), en caso de no existir oferentes dentro de los 15 min., la base se reducirá a \$ 180.000. Los bienes serán exhibidos en el día y lugar de la subasta de 9:00 hs. a 12:00 hs. y de 15:00 hs. a 17:00 hs. Forma de Pago: Seña 30% contado efectivo en el acto del remate y saldo hasta los cinco días posteriores al mismo y contra entrega del bien. Pagado el precio, el martillero entregará al comprador el bien adquirido a cuyo cargo estará el gasto de traslado. Comisión 10%. Sellado D.G.R. 0,6% a cargo del comprador en el mismo acto, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, se lo tendrá por postor remiso y se adjudicará el bien al oferente anterior si hubiere y siempre que dicho oferente preste consentimiento. En caso de no existir oferente anterior, o que el mismo no preste conformidad, se continuará con la subasta.

Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil. Informes martillero público, Marcelo Venegas – Tel. 0387-154493850. Salta, 28 de noviembre de 2.017.

Marcelo E. Venegas, MARTILLERO

Factura de contado: 0001 - 00075337
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 340.00
OP N°: 100063603

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 34-127.727/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 357 del día 14/11/17, se aprobó la determinación de la línea de ribera realizada por la Comisión Técnica en ambas márgenes del Río Castellanos, en la zona de la matrícula N° 170193, Finca "Castellanos", Localidad de San Lorenzo del Departamento Capital. Las coordenadas Gauss Kruger de las líneas de ribera determinadas en ambas márgenes de los cauces mencionados se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1.898/02, Art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde el día siguiente de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1° de ésta ciudad.

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 22 de noviembre de 2.017.

**Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA
LEGAL**

Factura de contado: 0004 – 00007687
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010623



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

SUCESORIOS

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría de la Dra. Maria Eugenia Poma, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FERNANDEZ ADELMA ELENA – EXPTE. N° 20.216/17**, citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.

San José de Metán, 7 de noviembre de 2.017.

Dra. Maria Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075352

Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100063622

La Dra. Griselda Nieto – Jueza – del Juzgado de Primera Instancia C. y C., del Distrito Judicial de Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos: **SUCESORIO – AB – INTESTATO DE TITO ROBINCiano – EXPTE. N° 24.646/15**; cítese a todos los que se consideran con derechos a los bienes de la sucesión de Tito Robinciano D.N.I. N° 8.175.772, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de (30) días comparezcan hacerlos valer, bajo apercibimiento, de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial por 1 día. Fdo. Dra. Andrea Gonza – Secretaria.

Tartagal, 18 de septiembre del 2.017.

Dra. Andrea Gonza, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075345

Fechas de publicación: 01/12/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063613

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 2° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Marcela Moroni, en autos: **SUCESORIO DE MOYANO, JUSTO HUGO – EXPTE. N° 20.221/17**; cita por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo.: Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez – Dra. Marcela Moroni, Secretaria.

San José de Metán, 11 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Recibo sin cargo: 100007524
Fechas de publicación: 01/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063612

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de 1° Nominación Distrito Judicial del Sur Metán, Secretaría de la Dra. Maria Jose Deganutti, en autos: **SUCESORIO DE SORIA, PEDRO DAMIÁN – EXPTE. N° 20.353/17**; cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo: Dra. Olga Zulema Sapag – Jueza; Dra. Maria Jose Deganutti – Secretaria.

San José de Metán, 07 de junio de 2.017.

Dra. Maria Jose Deganutti, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007523
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063610

El Dr. Humberto Raúl Álvarez – Juez de Juzg. 1° Inst. C. y C. 2° Nom. Dist. Sud Metán, Secret. Dra. Nelly Elizabeth García, en autos: **SUCESORIO DE BRANDAN, JOSE CANDIDO Y PORCEL, RAQUEL AZUCENA – EXPTE. N° 18.062/15**, cita por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

San José de Metán, 18 de octubre de 2.017

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100007522
Fechas de publicación: 01/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063609

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Octava Nominación, Secretaría de la Dra. Milagro Lee Arias, es los autos caratulados: **BAUTISTA, LEOPOLDO S/SUCESORIO – EXPTE. N° C-041371/99**, cita y emplaza por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, por aplicación del Art. 2.340 de C.C y C., a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento que hubiere lugar por ley.

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Salta, 16 de noviembre de 2.017.

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075343
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063608

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 8° Nominación, Secretaría de la Dra. Sara Estela Alsina Garrido en los autos caratulados: **CHALE, RAMON ELEUTERIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 584.953/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como heredero o acreedores, para que dentro del término de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Jacqueline San Miguel de Murga (Jueza) – Dra. Sara Estela Alsina Garrido (Secretaria).–
Salta, 21 de noviembre de 2.017.–

Dra. Sara E. Alsina Garrido, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007693
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010630

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza (Interina) en lo Civil y Comercial de 1° Instancia 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **CERVANTES, EDUARDO; QUINTANA, EPIFANIA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 586.296/17**, ordena la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación, Ley N° 26.994), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 07 de noviembre de 2.017.

Dra. Maria Jose Caracciolo Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007691
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010628

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **CUTIPA AGUILAR, ARIEL ERNESTO S/SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 600.883/17**, ha dispuesto la publicación del presente edicto a fin de notificar la siguiente resolución: "Salta, 02 de noviembre de 2.017: Y Vistos...Considerando... Resuelvo: I) Declarar abierto el juicio

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

sucesorio de Ariel Ernesto Cutipa Aguilar, D.N.I. N° 33.251.183, fallecido en fecha 21/01/2.017, conforme copia certificada del acta de defunción obrante a fs. 6 de los presentes autos. II) Ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer... ". Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. Maria Gabriela Veggiani, Secretaria.
Salta, 02 de noviembre de 2.017.

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007689
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010626

La Dra. María Fernanda Aré Wayar –Jueza–, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría de la Dra. Lucia Lopez Mirau, en los autos caratulados: **CASTRO, ALEJANDRO TIMOTEO – SUCESORIO – EXPTE. N° 2-594.849/17**, ordenar la publicación de edictos durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 C.C. y C.N.), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Lucia Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007688
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010625

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **AYLAN, BERNARDINA; FIGUEROA, GREGORIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 564493/16**, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez. Dr. Nicolas Postigo Zafaranich. Secretario.-

Salta, 21 de noviembre de 2.017.-

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007685

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017, 04/12/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010621

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría del Dr. Hugo Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **SUCESORIO DE FERNANDEZ, JUAN DOMINGO – EXPTE. N° 591983/17**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva.–

Salta, 02 de noviembre de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007679

Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010614

La Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nom., Dra. María Fernanda Aré Wayar, Secretaría de la Dra. Lucia Lopez Mirau, ordena en los autos caratulados: **FERNANDEZ DE FARFAN, CORINA DEL VALLE; FARFAN, MIGUEL ANGEL – SOBRE SUCESORIO – EXPEDIENTE N° 472.603/14**. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 23 de noviembre de 2.017.

Dra. Lucia Lopez Mirau, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007677

Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400010612

REMATES JUDICIALES

POR CLAUDIA DÍAZ – JUICIO EXPTE. N° EXP-38.100/16

Judicial con Base. El día 5 de diciembre de 2.017, a hs. 18:00 en calle Aniceto La Torre N° 605 de ésta ciudad, por orden de la Sra. Jueza del Trabajo N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Lucia Jiménez, en autos: **SEGURA CLAUDIA ANDREA CONTRA ACCEL S.R.L. Y/O NOA COMUNICACIONES SALTA S.R.L. – EJECUCIÓN DE SENTENCIA, EXPTE. N° EXP-38100/16**, remataré con la base de \$ 1.362,64 correspondiente a las 2/3 partes del V.F. un inmueble

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

identificado con catastro N° 2.572 sección F – Mza. N° 31– Parc. N° 1–a – Dpto. La Viña – Cnel. Moldes. Pcia. de Salta. El inmueble se encuentra ubicado en B° Villa Delicia sobre calle Los Pensamientos s/N°, desde la plaza hacia el fondo dos cuadras a mano derecha, todo por camino de tierra. Es un terreno baldío libre de ocupantes y/o moradores con malezas. Cuenta con los servicios de luz y agua potable. Con una superficie de 5.976,50 m² según cédula parcelaria. Condiciones: Señá 30%, honorarios 5%, sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador, se deja constancia que el impuesto de vta. que estatuye el Art. 7° de la Ley N° 23.905 no está incluido el precio de la subasta y se abonará antes de inscribirse la transferencia. La subasta se efectuará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. 155222603. Martillera – I.V.A. Monotributo.

Claudia Díaz, MARTILLERA PÚBLICA

Factura de contado: 0001 – 00075360

Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100063634

POR RUBÉN C. D CACHARANI – JUICIO EXPTE. N° 381.534/12

El 01/12/17 a 17:00 hs. en J. M. Leguizamón N° 2.085 cdad. Remataré c/base de \$ 5.599,37 (2/3 Ptes. V.F.) dinero de ctdo. el 50% indiviso del inmueb. prop. del demandado Gustavo M. Cortez, identific. c/Mat. 20.555 – Secc. C – Mzna. 55a – Parc. 11 del dpto. Capital, ubicado en calle Arturo Dávalos N° 335 V° Soledad de la cdad. de Salta.– Med: Fte. 9m; Cdo. E. 26,51m y Cdo. O. 26,57m.– Lim: Los dan sus títulos obran en autos.– el inmueble tiene fte. c/medianera y rejas, un pequeño patio delantero c/piso de cem. alisado; una cocina – comedor c/pte. de la pared c/azulejos c/una puerta hacia la calle y otra hacia un pasillo lateral; tres dormitorios c/piso mosaicos; baño completo c/bañera revest. en azulejos hasta ³/₄ de pared; dos de los dormitorios tienen ventana hacia el fondo; toda la casa tiene piso de mosaicos y techo de losa; c/pasillo lateral c/acceso al fte. del inmueble., conduce a un fondo pequeño c/una galería techada c/chapas de sinc, estruc. metálica; continuo una escalera de cemento a planta alta posee una cocina–comedor piso de mosaicos techo de chapas de sinc; una pieza, un baño completo de losa, toda la planta alta tiene pisos de mosaico; el fondo se encuentra cerrado y tapiado.– Serv: cta c/agua, cloacas, luz y gas nat., se encuentra s/calle pavimentada y alumbrado público.– Est. de Ocup: reside la sra. Nelly Rodríguez c/su hijo Cortez Gustavo y nieto Cortez Gustavo Ezequiel, s/acta de constat. obrante a fs. 256 de autos, se hace constar que el inmueble registra usufructo vitalicio a favor de José B. Cortez y Nelly E. Rodríguez.–Forma de Pago: Señá del 30 % del precio de compra en el acto del remate y el saldo (70 %) dentro de los 5 días de aprobada la subasta.– El Impuesto a la venta del bien (inmueble) según el Art. 7 de la Ley N° 23.905 No se encuentra incluido en el precio y se abonará al inscribirse la transferencia.– com 10 % con más el 1,25 % sellado D.G.R. todo a cargo del comprador.– Ordena Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. 1° Nom. Dr. Tomás L. Méndez Curutchet – Secret. N° 1. en juicio s/ejec. de sent. – Expte. N° 381.534/12.– Edictos por 3 días en Bol. Ofic. y diario de circ. comer.– El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil.– Infor. en Expte. o al Mart. Pub. R.C.D.C. (I.V.A. Monotrib.) – Cel. 154–414211.–

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Rubén Carlos David Cacharani, MARTILLERO y CORREDOR PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00007676
Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 1,050.00
OP N°: 400010611

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Humberto Raúl Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur – San José de Metán, Secretaría de la Dra. Nelly Elizabeth García, en los autos caratulados: **SALAS YOLANDA DEL VALLE VS. MÉNDEZ JOAQUÍN BERNABÉ S/ADQUISICIÓN DE DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 19.824/16**, se cita al Sr. Joaquín Bernabe Méndez y/o sus herederos y a toda otra persona que se considera con derecho sobre el inmueble identificado con catastro N° 7.932 Sec. K Mza. 1 Parc. 1 del Partido Horcones – Pueblo de San Felipe Dpto. de Rosario de la Frontera, para que en el término de seis días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley (Art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). Publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
San José de Metán, 20 de octubre de 2.017.

Dra. Marcela Moroni, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075353
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063623

La Dra. Maria Fernanda Diez Barrantes (Jueza Subrogante), del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación, del Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **BALCEDA, MARCELO FABIAN C/PEREA DE BALCEDA, JUANA S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 568.957/16**, cita por edictos que se publicarán por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a los herederos de la Sra. Juana Perea de Balceda a hacer valer sus derechos, en el término de 10 (diez) días contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Art. 343 C.P.C.C.).– Fdo. Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza Int. – Dra. Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.
Salta, 14 de noviembre de 2.017.

Dra. Maria Jose Caracciolo Aguilar, ABOGADA AUXILIAR

Factura de contado: 0004 – 00007675
Fechas de publicación: 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010610

EDICTOS DE QUIEBRAS

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras de Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira en los autos caratulados: **MARITE S.R.L. – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 575.748/16**, hace saber que en fecha 24 de noviembre de 2.017 se decretó **LA QUIEBRA DIRECTA** de **MARITE S.R.L.**, C.U.I.T. N° 33-71092609-9, con domicilio social en Avda. Sarmiento N° 447 de ésta ciudad. **Se ha fijado** el día 04 de diciembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el **sorteo del Síndico Titular y Suplente (Listado Clase B)**. Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el Síndico Titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **DIFERIR** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **INTIMAR** a la fallida y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **PROHIBICIÓN** de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Secretaría, 24 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007538

Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017

Importe: \$ 860.00

OP N°: 100063598

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría Interina a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **ARAOZ, MARCELO NICOLÁS – QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 608.612/17**, hace saber que en fecha 22 de noviembre de 2.017 se decretó la quiebra directa del Sr. Marcelo Nicolás Araoz, D.N.I. N° 33.753.823, C.U.I.L. N° 20-33753823-2, con domicilio en Pasaje Tolombón N° 1.663 y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de ésta ciudad. **Se ha fijado** el día 30 de noviembre de 2.017 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (Listado Clase B). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la Sindicatura, la presentación de Informe Individual e Informe General. Se ha dispuesto **Diferir** el sorteo de Enajenador para la oportunidad en que se haya determinado la existencia de bienes susceptibles de incautación. **Intimar** al fallido y a terceros para que entreguen a la Sindicatura los bienes de aquél, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (Art. 88 inc. 3° y 4° L.C.Q.). La **Prohibición** de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (Art. 88 inc. 5° L.C.Q.). Secretaría, 22 de noviembre de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007529

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Fechas de publicación: 27/11/2017, 28/11/2017, 29/11/2017, 30/11/2017, 01/12/2017

Importe: \$ 885.00

OP N°: 100063505

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

El Señor Juez de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 1° Nominación del Distrito Judicial del Centro-Salta, Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa en los autos caratulados: TEJERINA, FREDY ROSARIO, POR CONCURSO PREVENTIVO POR CONVERSIÓN – EXPTE. N° 527.776/15, ha resuelto: a) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Fredy Rosario Tejerina, D.N.I. N° 16.167.196, con domicilio real en calle Pioneros N° 200, Club de Campo El Tiplal...FIJAR. 1) El día **07 de febrero de 2.018** como el vencimiento hasta el cual los acreedores podrán presentar al síndico los pedidos de verificación. Para tal fin los acreedores deberán concurrir los días martes y jueves de 17:00 a 19:00 hs., en las oficinas del C.P.N., Jorge Rubén, Leañez, sitas en calle Teniente Espejo N° 28, B° Ciudad del Milagro, de ésta ciudad de Salta, síndico a cargo de estos autos. Hacer saber que el arancel por el pedido de verificación por la suma de \$ 890,00 (10% SMVM) conforme a lo dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q. 2) El día **26 de febrero de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para que la deudora y los acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las impugnaciones y observaciones contempladas por el Art. 34 de la L.C.Q. (Art. 24 L.CLQ). 3) El día **26 de marzo de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Arts. 14 inc.9 y 35 de la L.C.Q.). 4) El día **26 de abril de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha hasta la cual deberá el concursado presentar propuesta de categorización (Art. 41 L.C.Q.). 5) El día **11 de mayo de 2.018** o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, como fecha tope para la presentación por parte de la Sindicatura del Informe General (Arts. 14 inc. 9 y 39 de la L.C.Q.). 6) Establecer el Período de Exclusividad previsto por el Art. 43 de la L.C.Q., para el día **06 de noviembre de 2.018** como fecha hasta la cual el deudor deberá presentar la propuesta en los términos previstos por el Art. 45 de la Ley N° 24.522. 7) El día **30 de octubre de 2.018** a hs., 11:00 o el subsiguiente día hábil si éste fuera feriado, para que tenga lugar la **Audiencia Informativa** a que alude el artículo citado en el apartado precedente e inc. 10 del Art. 14 Ley N° 24.522. Disponer la publicación de edictos por cinco (05) días en el Boletín Oficial y diario comercial de mayor circulación, en los términos y con los apercibimientos establecidos por los Artículos 26, 27, 28, 30 y 14 inc.4 de la L.C.Q.; publicación que deberá imprimirse como última fecha el día **04 de diciembre de 2.017**. DEJAR establecido a fines previstos por el Art. 288 y conchs. de la ley citada, que el presente encuadra en el tipo legal de Pequeño Concurso fdo. Dr. Pablo Muiños, Juez y Dra. Constanza Martinez Sosa, Secretaria.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ ; Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007695

Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017

Importe: \$ 5.000.00

OP N°: 400010632

EDICTOS JUDICIALES

San Miguel de Tucumán, 27 de octubre de 2.017.- Líbrese oficio Ley N° 22.172 al Sr. Director del Boletín Oficial de la provincia de Salta, en atención a que el Querellanda Darío Waldo Mamaní, se domiciliaba en la provincia de Salta, líbrese oficio Ley N° 22.172 a fin que

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

proceda a disponer la publicación de edictos por dos (2) días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta, LIBRE DE DERECHOS, y bajo apercibimiento de tenerlos por desistidos de la querrela, a los herederos de quien en vida fuera Darío Waldo Mamaní, D.N.I. N° 5.612.082, con domicilio en Finca Radio Estación F.F.C.C. de la localidad de Betania, departamento General de Güemes, provincia de Salta, quienes deberán comparecer por ante ésta Excm. Cámara Penal dentro de los 5 días posteriores a la última publicación, con la documentación que acredite su condición de tales. Fdo. Dr. Dante Julio Jose Ibañez, Vocal Presidente, Sala IIIa. Excm. Cámara en lo Penal.

Dr. Dante Julio Jose Ibañez, Vocal Presidente – Dr. Marco Antonio Lopez Frias, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100007526
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063630

El Dr. Claudio J. Fernandez Viera, Juez de 1ª Instancia del Juzgado en lo C. y C. de Procesos Ejecutivos 1º Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Guadalupe Salatin, en los autos caratulados: **D.G.R. C/ELECTROMECAÁNICA JUAREZ S.R.L. S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 379791/12**, cita a Electromecánica Juarez S.R.L., para que comparezca a estar a derecho en juicio seguido por la Dirección Gral. de Rentas de la Provincia, dentro del plazo de 6 días contados a partir de la última publicación, comparezca por si con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de si vencido el término no compareciere se le nombrará Defensor Oficial Civil para que lo represente (Art. 541 inc. 3 del C.P.C.C.). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno.
Salta. 27 de marzo de 2.017.

Dra. Ana Lourdes Ferrary Laguzzi, PROSECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007541
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100063621

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la provincia de Salta – Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/ROJAS, OFELIA BEATRIZ – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 8.808/2.017**, cita por edictos que se publicarán por una sola vez en los diarios de mayor circulación y Boletín Oficial, a la Sra. Rojas Ofelia Beatriz D.N.I. N° 27.912.570 – C.U.I.T. N° 27-27912570-9, para que comparezca a estar a derecho en éste juicio dentro del plazo de cinco (5) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de si vencido el término de la publicación no compareciere se le nombrará Defensor Oficial para que lo represente.
Salta, 13 de noviembre de 2.017.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00075351
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063620

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la provincia de Salta – Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/ AGRO HMG S.R.L. – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 1.494/2.014**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada AGRO HMG S.R.L.– C.U.I.T. N° 30-70858919-1, de la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, 06 de octubre de 2.016.– CONSIDERANDO:... RESUELVE: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra AGRO HMG S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos sesenta y nueve mil ciento cincuenta y nueve con sesenta y cinco centavos (\$ 69.159,65) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la ley N° 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. Regístrese y notifíquese.– Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal.
Salta, 13 de noviembre de 2.017.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075350
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063619

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la provincia de Salta – Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/FORESTAL AGRARIA VICTORIA S.R.L. – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 11000035/2.013**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Forestal Agraria Victoria S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70854457-0, de la siguiente resolución recaída en autos: "Salta, 4 de octubre de 2.017.– CONSIDERANDO:... RESUELVE: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra Forestal Agraria Victoria S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos diez mil cuatrocientos treinta y tres con noventa y dos centavos (\$ 10.433,92) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley N° 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGÍSTRESE y notifíquese. Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal".
Salta, 13 de noviembre de 2.017.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075349
Fechas de publicación: 01/12/2017

Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063618

El Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal N° 1, de la provincia de Salta –Secretaría de la Dra. María A. Zenteno Day, en los autos caratulados: **O.S.P.R.E.R.A. C/ PRODUCTOS 4 G S.R.L. – S/EJECUCIÓN FISCAL – EXPTE. N° 12.643/2016**, notifica por edictos que se publicarán durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación del lugar del último domicilio de la citada Productos 4 G S.R.L. C.U.I.T. N° 30–71201776–3, de la siguiente resolución recaída en autos: Salta, 4 de octubre de 2.017.– **CONSIDERANDO:...** RESUELVE: MANDAR que se lleve adelante la ejecución contra PRODUCTOS 4 G S.R.L., hasta hacerse la acreedora íntegro pago del capital reclamado de pesos once mil ciento cuarenta con sesenta y un centavos (\$ 11.140,61) y sus intereses, con las limitaciones y modalidades impuestas por la Ley N° 23.928, con costas a cargo de la ejecutada, difiriendo la regulación de los honorarios correspondientes hasta el cumplimiento de la presente y aprobación de la respectiva planilla de liquidación. REGÍSTRESE y notifíquese.– Fdo. Dr. Julio Leonardo Bavio – Juez Federal.
Salta, 13 de noviembre de 2.017.

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075348
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100063617

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación; Secretaría de la Dra. Maria Felisa Farah en los autos caratulados: **MURILLO, LUZ HORTENCIA C/COMPAÑÍA SALTEÑA DE AGUA y SANEAMIENTO – MUNICIPALIDAD DE SALTA S/SUMARISIMO AMPARO – EXPTE. N° 566.682/16**. Dispone citar a estar a derecho en el presente proceso judicial mediante edictos que serán publicados por el termino de 10 días en el Boletín Oficial y un diario de masiva circulación, a toda persona física y/o jurídica que se considere afectada por el daño reclamado en contra de las codemandadas Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A. y Municipalidad de Salta, como consecuencia de la falta de pavimentación, entubado de canal y arreglo de cloacas en calle Francia altura entre el 400 y 500, quienes se integrarán a la parte actora a fin de conformar a un posible litisconsorcio activo, con la transcripción del texto que se resalta en el presente proveído, con la advertencia de que el proceso iniciado se llevará adelante con quienes se presenten en el plazo de diez días corridos a partir de la última publicación y que la sentencia producirá efectos erga omnes".

Salta, 02 de octubre del 2.017.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00007694
Fechas de publicación: 01/12/2017, 04/12/2017, 05/12/2017, 06/12/2017, 07/12/2017, 11/12/2017, 12/12/2017, 13/12/2017, 14/12/2017, 18/12/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 400010631

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de Primera Instancia en lo Civil de Personas y Familia de 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel en los autos caratulados: **CHUCHUY SANTITA TECLA S/CAMBIO DE NOMBRE – EXPTE. N° 592.612/17**, cita por edicto que se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de amplia circulación local una vez por mes, en el lapso de dos meses a fin de que terceros interesados eventualmente puedan formular oposición al cambio de nombre solicitado por Santita Tecla Chuchuy, D.N.I. N° 21.702.832, dentro de los 15 días contados a partir de su publicación. Fdo. Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez, Dra. Maria del Pilar Coronel, Secretaria Adjunta.
Salta, 04 de septiembre de 2.017.

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00007577
Fechas de publicación: 02/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010475



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

NUÑEZ & NUÑEZ S.R.L.

Socios: El Sr. Nuñez Manuel Emilio, soltero, argentino, de 26 años edad, D.N.I. N° 35.281.459, C.U.I.T. N° 20-35281459-9, de profesión comerciante, con domicilio en block A, p.b. depto. 4, grupo 208, B° ciudad del Milagro, departamento Capital, provincia de Salta; y Nuñez Daniel Fernando, soltero, argentino, de 28 años de edad, D.N.I. N° 33.235.924, C.U.I.T. N° 20-33235924-0, de profesión comerciante, domiciliado en calle Los Molles N° 89, Localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta.

Fecha de Constitución: 16 de agosto de 2.017.

Denominación Social: Nuñez & Nuñez S.R.L.

Domicilio Legal: Jurisdicción de la ciudad de Salta, provincia del mismo nombre, constituyendo domicilio legal y administrativo en Jujuy N° 997, Local 1, Salta, Capital.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier punto del país o del extranjero, las siguientes actividades: a) Importación, distribución y comercialización de comestibles, alimentos, golosinas, snack, bebidas alcohólicas y sus accesorios, aguas, gaseosas, jugos naturales y concentrados, pulpas de frutas y extractos; comercialización y/o distribución de quesos, fiambres, chacinados, conservas, lácteos y productos de panadería en general; b) Importación, distribución y comercialización de cigarros, cigarrillos, pipas, sus accesorios, y cualquier otro producto comercializados en tabaquerías. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato.

Plazo de Duración: Cincuenta (50) años.

Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos: quinientos mil (\$ 500.000,00), dividido en quinientas (500) cuotas de pesos: mil (\$ 1.000,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, de la siguiente forma: doscientas cincuenta, (250) cuotas son suscriptas por el socio, Nuñez Manuel Emilio, y doscientas cincuenta, (250) cuotas son suscriptas por el socio Nuñez Daniel Fernando. Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior, por el voto unánime, en reunión de socios, que determinará el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Las cuotas se integran en su totalidad conforme se expresa en el Estado de Situación Patrimonial al inicio, adjuntándose el mismo e integrando el presente contrato.

Administración y Representación Legal: La administración, uso de la firma social y representación legal, será ejercida por un gerente titular y un suplente, quienes podrán ser o no socio, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos por igual plazo por decisión adoptada en reunión de socios. En tal carácter tienen todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo realizar cualquier acto o contrato para la adquisición de bienes muebles o inmuebles, enajenación, cesión, locación, gravarlos con derechos reales; operar con todos los bancos oficiales y privados, realizar operaciones con entes autárquicos, o empresas del estado. No puede comprometer a la sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros en operaciones ajenas al objeto social. A los efectos de dar cumplimiento a lo prescripto en el Artículo 157, 3° apartado y Artículo

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

256 2° apartado, los gerentes en garantía de su desempeño depositarán en la caja de la sociedad la suma de pesos: cincuenta mil (\$ 50.000,00).

Se designa al Sr. Nuñez Daniel Fernando como gerente titular, y constituye domicilio especial en calle Los Molles N° 89, Localidad de Vaqueros, departamento La Caldera, provincia de Salta; y el Sr. Nuñez Manuel Emilio como gerente suplente, y constituye domicilio especial en block A, p.b. depto. 4, grupo 208, B° ciudad del Milagro, departamento Capital, provincia de Salta.

Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 28/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075338

Fechas de publicación: 01/12/2017

Importe: \$ 490.00

OP N°: 100063605

CIEM S.R.L.

Datos Personales de los Socios: 1. Matías Miguel Nallar, D.N.I. N° 24.697.670, C.U.I.T. N° 20-24697670-9, persona hábil, mayor de edad, argentino, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Maria Llaster, D.N.I. N° 24.864.785, de profesión médico, domiciliado La Lucinda Norte, lote N° 45 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; y 2. el señor Walter Mario Espeche, D.N.I. N° 17.864.750, C.U.I.T. N° 20-17864750-5, persona hábil, mayor de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Guido Spano N° 999 de la ciudad de San Salvador de Jujuy de la provincia de Jujuy.

Fecha del Instrumento de Constitución: 27 de julio de 2.017.

Domicilio y Sede Social: Salta, provincia de Salta en pasaje Gabriel Puló N° 167.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, a la realización de las siguientes actividades: 1. Prestación de servicios médicos de baja, mediana y alta complejidad. 2. La explotación de establecimientos médico – asistenciales, prestando todos los servicios conducentes a tal fin (clínica médica, clínica quirúrgica, de laboratorio, diagnóstico por imágenes, depuración sanguínea mediante procedimientos de hemodiálisis, diálisis peritoneal, hemodiafiltración, hemoperfusión, plasmaféresis con membrana, toda prestación relacionada con la especialidad de nefrología, trasplante renal, atención de consultorios médicos, alojamiento y alimentación de pacientes, traslado de pacientes y todo otro servicio auxiliar complementario), a) Explotar sanatorios, policlínicas o centro de atención médica, en cualquier tipo de especialidad; para tratamientos ambulatorios o con internación; que incluyan o no operaciones quirúrgicas de diversa complejidad, laboratorio de análisis clínicos, terapias radiantes, terapias intensivas, hemodiálisis, diagnósticos por imagen, maternidad, servicio de ambulancias y atención

especializada para la tercera edad; **b)** Celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, obras sociales y sindicatos, para brindar todo tipo de servicios médicos, incluido medicina laboral; **c)** Realizar todo tipo de acto jurídico sobre cosas muebles e inmuebles, relacionados con la medicina, para el cumplimiento de los fines perseguidos, como arrendar, comprar, construir, importar, permutar, refaccionar, reparar, restaurar, revender, tomar en leasing, tomar en locación y vender; **d)** Farmacia: mediante la compra, venta, importación, exportación, permuta, representación, distribución, consignación y elaboración de productos medicinales para uso humano, ya sean estos de producción nacional o no, la distribución de todo tipo de bienes destinados a la atención de la salud, **e)** Perfumería: mediante la compra, venta, importación, exportación, representación, distribución y consignación de perfumes, cosméticos, artículos de tocador y limpieza y en general todo tipo de producto propio del rubro. Podrá también anexar la venta de artículos de juguetería bijouterie y polirubros. **3.** El desarrollo edilicio de dichos establecimientos, con la adición de explotaciones accesorias de rubros comerciales vinculados o no a la salud. **4.** Además, podrá desarrollar tareas de investigación, docencia y divulgación, directa o indirectamente relacionada con los servicios asistenciales enunciados. A tal fin la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. **5.** Prestacional: Organizar un sistema de medicina privada prepaga, para todas las especialidades o patologías; brindar una cobertura complementaria de cualquier obra social mediante el sistema de coseguro de salud, a los afiliados que adhieran voluntariamente al sistema. En relación a ello, la sociedad podrá: **a)** Brindar apoyatura y asesoramiento en relación al sistema de prestación de servicios médicos por obras sociales; **b)** Diseñar, organizar y ejecutar Programas de Promoción Institucional de prestaciones médicas y/o de actividades vinculadas; **c)** Elaborar estudios del mercado de la salud en las provincias argentinas y países limítrofes; **d)** Realizar selección y capacitación de recursos humanos relacionados con la promoción y ventas relativos a la prestación de servicios de salud; **e)** Promocionar y comercializar planes de salud y servicios médicos; **f)** Promover y –en su caso– concretar la incorporación de personas físicas al sistema de obras sociales; **g)** Asesorar respecto al mecanismo o sistema de opción o cambio de obra social que resulte vigente; **h)** También podrá realizar compra, venta, permuta, alquiler, leasing, depósito, transporte, comisión, consignación, distribución de elementos y accesorios relacionados a su objeto en las ramas de las ciencias médicas. **6.** Educativa: También realizará la capacitación por medios de sistemas educativos ya sean estos con planes oficiales o no de los profesionales, técnicos, idóneos y toda persona relacionada con la salud y a los beneficiarios del sistema de salud. **7.** Queda comprendido en el objeto social, la realización de toda clase de actividades relacionadas con la promoción de la salud humana y la medicina. **8.** La prestación de servicios médicos generales, asistenciales, laborales, medicina del trabajo, e higiene y seguridad industrial, como así también, el asesoramiento en estos aspectos, tales como exámenes de salud, determinación de grados de incapacidad, control de ausentismo, de siniestros laborales, elaboración de programas de higiene y seguridad para la prevención de enfermedades y accidentes, y dictar cursos de capacitación profesional. Cuando la legislación vigente lo requiera, las prestaciones serán realizadas exclusivamente por profesionales de la matrícula, siendo de su propiedad los honorarios devengados por la prestación del servicio. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por éste Estatuto.

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Duración: 50 años a partir de la Inscripción en el Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro.–

Capital, Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 1.000.000.–(Pesos un millón) que se divide en 1.000 cuotas de capital de \$ 1000.– (Pesos mil) cada una, de la siguiente forma: El Sr. Matías Miguel Nallar con el 50% (cincuenta por ciento), esto es \$ 500.000.– (500 cuotas), y el Sr. Walter Mario Espeche con el 50% (cincuenta por ciento), esto es \$ 500.000.– (500 cuotas); suscribiendo los socios el 100% (cien por ciento) e integrando en este acto el 25% (veinticinco por ciento) del capital suscrito, es decir la suma de \$ 250.000.–(Pesos doscientos cincuenta mil), en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar la totalidad del capital dentro de los 2 años a partir de la constitución de este contrato.

Administración: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de ambos socios de manera conjunta y colegiada, pudiendo éstos delegar funciones específicas en un tercero gerente. Ambos socios, de manera conjunta tendrán la representación de la sociedad y el uso de la firma en forma conjunta. Podrá nombrarse un gerente que no sea socio, con las atribuciones que se le fijarán en el momento de su designación; tanto el nombramiento como la fijación de atribuciones requerirán ser aprobados por consenso unánime de los socios. La remoción de los mismos será por el mismo procedimiento. El o los socios gerente tendrán una duración en su cargo por el término de 5 (cinco) ejercicios, siendo reelegibles. Ambos socios depositarán en la cuenta corriente bancaria de la sociedad la suma de \$ 10.000 en concepto de garantía, lo que le será restituido una vez aprobada su gestión. Ambos socios de manera conjunta, quedan facultados para realizar todos los actos previstos en la cláusula cuarta del presente contrato constitutivo de la sociedad. Además, quedan facultados a realizar actos de disposición de los bienes que integren el capital de la sociedad y/o se adquieran en el futuro, así como sus otros bienes de uso no registrables.

Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Aceptación Cargo Gerente Ambos Socios: Los socios Matías Miguel Nallar, D.N.I. N° 24.697.670, C.U.I.T. N° 20–24697670–9, persona hábil, mayor de edad, argentino de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Patricia Maria Llaster, D.N.I. N° 24.864.785, de profesión médico, domiciliado La Lucinda Norte, lote N° 45 de la ciudad de Salta, provincia de Salta; constituyendo domicilio especial en el mismo y el señor Walter Mario Espeche, D.N.I. N° 17.864.750, C.U.I.T. N° 20–17864750–5, persona hábil, mayor de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión médico, domiciliado en calle Guido Spano N° 999 de la ciudad de San Salvador de Jujuy de la provincia de Jujuy, constituyendo domicilio especial en calle 20 de Febrero N° 752 de la ciudad de Salta, han procedido individual y recíprocamente a la aceptación del cargo de socio gerente de CIEM S.R.L. de acuerdo a la designación producida en el contrato respectivo.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro **AUTORIZO** la publicación del presente Edicto.–

Secretaría, Salta, 29 de noviembre de 2.017.

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007692
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 1,250.00

AVISOS COMERCIALES

INGE 2 S.R.L. – DESIGNACIÓN DE SOCIO GERENTE

Por Acta de reunión de socios N° 14 de fecha 09 de mes de marzo del año 2.017 de la sociedad, denominada, Inge 2 Sociedad de Responsabilidad Limitada, C.U.I.T. N° 30-70010729-5, con sede y domicilio social en calle Esteco Número 1.015 de ésta ciudad, los únicos dos socios Dante Eduardo Frutos D.N.I. N° 16.150.962 y Maria Elva Frutos D.N.I. N° 13 701.441, resolvieron la continuidad del cargo de socio gerente, por lo que:

Se designó en el cargo de socio gerente, por un nuevo período al señor Dante Eduardo Frutos, documento nacional de identidad número 16.150.962, con domicilio especial en calle Esteco N° 1.015 de ésta ciudad.

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 29/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075354

Fechas de publicación: 01/12/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100063627

BONDI S.R.L. – INSCRIPCIÓN DE GERENTE – MODIFICACIÓN DE SEDE SOCIAL

En la ciudad de Salta, a los 8 días del mes de setiembre de 2.017, en la sede de la sociedad Bondi S.R.L., siendo horas 16:30, los Sres. Alejandro Ellero D.N.I. N° 16.307.842 y Claudio Emilio Gasparri D.N.I. N° 11.986.166, quienes representan el ciento por ciento del capital social, se reúnen a tratar el siguiente Orden del Día: 1.- Ratificación de los actos del gerente Sr. Alejandro Ellero. 2.- Elección de un gerente de la sociedad por el plazo de 5 años.

Luego de un intercambio de opiniones y análisis, los socios deciden de manera unánime ratificar toda gestión efectuada por el Gerente Alejandro Ellero en nombre de la sociedad Bondi S.R.L., desde el vencimiento del mandato anterior a la fecha de la presente Acta.

Por último, el socio Gasparri manifiesta que atento a que el mandato del Sr. Ellero se encuentra vencido se hace necesario renovar el mismo y de manera unánime se decide designar y renovar el mandato de gerente del Sr. Alejandro Ellero por el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de la presente Acta. En éste acto el Sr. Ellero acepta la designación efectuada y constituye domicilio especial en calle Los Paraísos N° 130 de ésta ciudad de Salta.

Asimismo se ha resuelto modificar la sede social de la sociedad, fijando la misma en calle los Paraísos N° 130 de ésta ciudad de Salta.

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

CERTIFICO: Que por orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 28/11/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075341

Fechas de publicación: 01/12/2017

Importe: \$ 180.00

OP N°: 100063607



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

ASOCIACIÓN SALTEÑA DE PSICOMOTRICISTAS

La Comisión Directiva de la Asociación Salteña de Psicomotricistas bajo el N° de Expediente 0030054-173.769/2.011 del 14 de noviembre de 2.011. Resolución N° 1.225 de la Inspección General de Personas resuelve llamar a **Asamblea General Ordinaria** para el día 23 de diciembre de 2.017 a horas 9:00 sito Facundo Zuviría N° 2.750 (Salta Capital), conforme al siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del informe de la labor desarrollada por las socias activas.
- 2) Consideración y aprobación de la Memoria y los Estados Contables correspondientes al Ejercicio N° 1 cerrado al 31 de diciembre de 2.011, Ejercicio N° 2 cerrado al 31 de diciembre de 2.012, Ejercicio N° 3 cerrado al 31 de diciembre de 2.013, Ejercicio N° 4 cerrado al 31 de diciembre de 2.014, Ejercicio N° 5 cerrado al 31 de diciembre de 2.015, Ejercicio N° 6 cerrado al 31 de diciembre de 2.016 compuesto por el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Informe de Auditor independiente, notas y anexos.
- 3) Elección de autoridades.
- 4) Puesta en posesión de sus cargos a las nuevas autoridades.
- 5) Designación de dos socios para firmar el Acta.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente sea cual fuese el número de socios concurrentes una hora después de fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Cintia Beatriz Correa, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00075374
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100063661

COLEGIO DE BIOQUÍMICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

Conforme Art. 38 y ss. de la Ley N° 7.182, convoca a los Sres. Bioquímicos a la **Asamblea General Ordinaria** que se llevará a cabo el día 27 de diciembre de 2.017, a horas 20:00, en la sede de nuestra institución, sita en Deán Funes N° 1.117 de la ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- a.- Lectura del Acta anterior.
- b.- Consideración de la Memoria, Balance General.
- c.- Elección de autoridades para cubrir cargos conforme disposición de Art. 85 de la Ley N° 7.182 para conformar el Consejo Directivo de la Entidad, Revisores de Cuentas y Tribunal de Ética y Tribunal Superior, Art. 70 y ss. Ley N° 7.182. La elección se realizará en los términos de los Arts. 78, 83, 85, 87, ss. y concordantes de la Ley N° 7.182., todos estos cargos con duración de dos años (2).

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

d- Elección de dos matriculados para suscribir el Acta.

Nota: Se comunica a los Sres. Colegiados, que de no reunirse quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente media hora después (Art. 39 Ley N° 7.182). Los padrones de electores y de listas oficializadas fueron publicados oportunamente en los transparentes de la Institución al igual que el organigrama para los actos electorales. Obra en la sede de la institución Memoria y Balance para que los interesados efectúen las consultas que estimen necesarias.

Dra. Emma Isabel Flores, PRESIDENTA – Dra. Claudia Patricia Guanca, PRO-SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00075355
Fechas de publicación: 30/11/2017, 01/12/2017
Importe: \$ 560.00
OP N°: 100063628

ASAMBLEAS CIVILES

SINDICATO DE LUZ Y FUERZA SALTA

En cumplimiento a lo dispuesto por los estatutos orgánicos, Cap. IX. Art. N° 52° el Consejo Directivo del Sindicato de Luz y Fuerza Salta convoca a **Asamblea General Ordinaria** de afiliados activos, jubilados y pensionados, para el de sábado 27 de enero de 2.018 a horas 16:30 en el complejo deportivo Mariano de Jesús Jimenez sito en calle Facundo de Zuviría N° 1.085 de ésta ciudad capital, para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Lectura y consideración del Acta anterior,
- 2) Sección de un (1) secretario y un (1) prosecretario de Actas.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Inventario General e Informe de Comisión Revisora de Cuentas, Ejercicio Económico período 01-07-2.015 al 30-06-2.016.

Nota: De acuerdo a lo establecido en el Art. N° 53, inciso “a” punto 1 de nuestros estatutos, transcurrida una (1) hora de la fijada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente con el número de afiliados presente.

Lauro Jose Paz, SECRETARIO GENERAL – Gonzalo F. Orellano, SECRETARIO ORGANIZACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00075371
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100063654

ASOCIACIÓN DE VETERANOS DE GUERRA DE MALVINAS – PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Veteranos de Guerra de Malvinas de Salta, convoca a sus asociados a **Asamblea General Extraordinaria**, la que se llevará a cabo el día 29 de

diciembre de 2.017, a hs. 18:30 en la sede de la Asociación, sito en calle La Florida N° 1.199 casa N° 3 de la ciudad de Salta. Pasada una hora de la fijada, sino se reúne la mitad más uno de los socios se dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válida las decisiones que se adopten para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para que, conjuntamente con el presidente y el secretario, rubriquen el Acta.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de resultados e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al Ejercicio 01/11/2.016 al 31/10/2.017.
- 4) Elección de autoridades por vencimiento de mandato, se elegirá, 1 (un) Presidente; 1 (un) Vicepresidente; 1 (un) Secretario; 1 (un) Pro Secretario; 1 (un) Tesorero; 1 (un) Pro Tesorero; 3 (tres) Vocales Titulares; 3 (tres) Vocales Suplentes y 1 (un) Órgano de Fiscalización Titular y 1 (un) Órgano de Fiscalización Suplente.

Se designa como Junta Electoral la que está constituida por los Sres. V.G.M. Campos Ernesto D.N.I. N° 11.033.852, V.G.M. Avalos Miguel Ángel D.N.I. N° 10.579.564 y V.G.M. Arias Roberto D.N.I. N° 10.993.984, quienes serán los responsables de recibir las listas, formular y recepcionar tachas y oficializar las listas.

Se recepcionarán las listas de candidatos hasta el día 18 de diciembre de 2.017, en sede de la Asociación sito en La Florida N° 1.199, casa N° 3, en horario de 09:00 a 13:00 y de 17:00 a 20:00 hs.

Se fija como período de tachas los días 20 y 21 de diciembre de 2.017.

Se fija como período para efectuar correcciones el día 22 de diciembre de 2.017.

La oficialización de lista vence el día 27 de diciembre de 2.017.

En caso de presentarse más de una lista, se efectuará la elección por medio de lista completa y voto secreto.

Sebastian Encinas, PRESIDENTE – Alberto Prieto, PRO SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00075365
Fechas de publicación: 01/12/2017
Importe: \$ 420.00
OP N°: 100063643

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1329099.00
Recaudación del día: 30/11/2017	\$ 6896.00
Total recaudado a la fecha	\$ 1335995.00

Fechas de publicación: 01/12/2017
Sin cargo
OP N°: 100063662

CIUDAD JUDICIAL

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Saldo anual acumulado	\$ 279101.00
Recaudación del día: 30/11/2017	\$ 2080.00
Total recaudado a la fecha	\$ 281181.00

Fechas de publicación: 01/12/2017
Sin cargo
OP N°: 400010640

Edición N° 20.156 – Salta, Viernes 1 de Diciembre de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.